

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0802-2020

802-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,240,961.6
Muestra Auditada	10,582,104.4
Representatividad de la Muestra	69.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Guerrero, fueron por 15,240,961.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,582,104.4 miles de pesos, que representan el 69.4%

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno al Gobierno del Estado de Guerrero se presenta en la Auditoría número 807-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (FAFEF) 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), recibió de la Federación 20,198,704.4 miles de pesos por concepto de

Participaciones Federales, de los cuales 4,957,742.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y al estado un monto de 15,240,961.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 1,118.7 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 15,242,080.3 miles de pesos.

**Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Guerrero
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)**

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SEFINA a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	15,205,260.1	3,085,652.2	0.0	12,119,607.9
Fondo de Fomento Municipal	618,817.0	617,832.3	0.0	984.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	675,624.5	135,124.9	0.0	540,499.6
Fondo de Compensación	550,437.0	275,218.5	0.0	275,218.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	439,115.7	86,348.5	0.0	352,767.2
0.136% de la Recaudación Federal Participable	4,819.4	0.0	4,819.4	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	404,271.7	202,135.8	0.0	202,135.9
Fondo del ISR	2,052,264.9	546,116.2	0.0	1,506,148.7
Fondo de Compensación del ISAN	22,475.0	4,495.0	0.0	17,980.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	72,333.9	0.0	0.0	72,333.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	25,956.7	0.0	0.0	25,956.7
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	127,328.5	0.0	0.0	127,328.5
Totales	20,198,704.4	4,952,923.4	4,819.4	15,240,961.6

Fuente: Cuenta Pública 2019, estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financieras de las Operaciones

3. La SEFINA al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales 2019 por 15,240,961.6 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 1,118.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFINA no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que los registros proporcionados incluyen los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2019.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFA/OIC/IA/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió de la Federación 20,198,704.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 4,957,742.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 15,240,961.6 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, se produjeron rendimientos financieros por 1,118.7 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 15,242,080.3 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 11,802,891.4 miles de pesos, que representaron el 77.4% del disponible más 3,439,188.9 miles de pesos no ejercidos a la fecha de corte de la auditoría.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 4,965,086.6 miles de pesos, la SEFINA otorgó subsidios, fideicomisos y subvenciones por 522,229.5 miles de pesos y el saldo por 4,442,857.0 miles de pesos, los transfirió a 64 ejecutores del gasto, de los cuales, reportaron el ejercicio del gasto por un total de 4,604,124.2 miles de pesos (que incluye un importe de 171,464.8 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento), y un saldo sin ejercer de 10,197.6 miles de pesos a cargo de 8 ejecutores.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Guerrero
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 31/12/19	% PAGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	5,617,017.8	47.6	36.8
2000	Materiales y Suministros	227,381.4	1.9	1.5
3000	Servicios Generales	887,823.4	7.5	5.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,965,086.6	42.1	32.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,603.3	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	12,000.0	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	79,978.9	0.7	0.5
	TOTAL	11,802,891.4	100.0	77.4
	Más recursos no ejercidos	3,439,188.9		22.6
	TOTAL DISPONIBLE	15,242,080.3		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las nóminas de personal de burocracia por un importe de 2,374,742.3 miles de pesos financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por la SEFINA, se determinó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada; asimismo, se comprobó que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado, que los conceptos de percepciones fueron autorizados, que no realizó pagos posteriores a la fecha de baja, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, además se comprobó que no se destinaron recursos a nóminas por concepto de honorarios.

7. Con la revisión de las nóminas de personal de magisterio por un importe de 2,579,230.6 miles de pesos financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 proporcionadas por la SEFINA, se comprobó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada; asimismo, se comprobó que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado, que los conceptos de percepciones fueron autorizados, que no realizó pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, y se comprobó que no se destinaron recursos a nóminas por concepto de honorarios.

8. Con la revisión de las nóminas de personal de magisterio, bajas de personal, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero, realizó pagos a 50 trabajadores posterior a la fecha de su baja por un importe de 961.4 miles de pesos.

2019-A-12000-19-0802-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 961,442.47 pesos (novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.), por haber realizado pagos a 50 trabajadores después de la fecha de su baja, de las nóminas de personal de magisterio financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

9. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por un importe de 817,320.5 miles de pesos, se constató que el número de plazas pagadas se ajustaron a las autorizadas y correspondieron a las categorías de las plantillas autorizada; asimismo, se determinó que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado, que los conceptos de percepciones contaron con las autorizaciones correspondientes, que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, además se comprobó que formalizaron la relación laboral de los prestadores de servicios por honorarios con los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los mismos.

10. Con la revisión de las nóminas de personal del Congreso del Estado de Guerrero por un importe de 177,740.6 miles de pesos, financiadas con los recursos de las Participaciones

Federales 2019, se constató que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada; que no realizaron pagos a trabajadores que contaran con licencia sin goce de sueldo ni destinaron recursos a nómina de honorarios.

11. Con la revisión de las nóminas de personal del Congreso del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 y el tabulador proporcionado se determinó que realizaron pagos en exceso a 7 trabajadores por un importe de 37.0 miles de pesos.

2019-A-12000-19-0802-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 37,062.43 pesos (treinta y siete mil sesenta y dos pesos 43/100 M.N.), por pagos en exceso a 7 trabajadores del tabulador.

12. Con la revisión de las nóminas de personal del Congreso del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 y de la documentación proporcionada, se determinó que realizaron pagos en exceso a 5 trabajadores en el concepto de la percepción denominada "erogación" por un importe de 205.4 miles de pesos.

2019-A-12000-19-0802-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 205,372.59 pesos (doscientos cinco mil trescientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.), por pagos en exceso a 5 trabajadores en el concepto de la percepción denominada "erogación".

13. Con la revisión de las nóminas de personal del Congreso del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 y de la documentación proporcionada, se constató el pago a un trabajador, posterior a la fecha de la baja por un importe de 20.5 miles de pesos.

2019-A-12000-19-0802-03-004 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 20,534.81 pesos (veinte mil quinientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), por pagos posteriores después de la fecha de la baja de 1 trabajador.

14. Con la revisión de las nóminas de personal de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 por un monto de 273,339.9 miles de pesos y plantilla de personal autorizada, se determinó que el número de plazas pagadas no excedieron y correspondieron a las categorías de las plantillas de personal autorizadas; asimismo, se determinó que los sueldos otorgados no excedieron el tabulador autorizado, que los conceptos de percepciones contaron con la autorización correspondiente, que no contaron con bajas, ni licencias sin goce de sueldo tampoco destinaron recursos a nómina de honorarios.

15. Con la revisión de la nómina de personal de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 y plantilla de personal autorizada, se determinó que el número de plazas pagadas, no excedieron y correspondieron a las categorías de la plantilla de personal autorizada; asimismo, se determinó que los sueldos pagados no excedieron el tabulador proporcionado por la ASEG, que los conceptos de las percepciones contaron con la autorización correspondiente, que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, ni otorgó licencias sin goce de sueldo y se comprobó que formalizaron la relación laboral de los prestadores de servicios por honorarios con los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los mismos.

16. Con la revisión de las nóminas de personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 por un monto de 550,807.2 miles de pesos y plantilla de personal se verificó que las plazas pagadas se ajustaron a lo autorizado; asimismo, se determinó que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado, que los conceptos de percepciones contaron con las autorizaciones correspondientes, que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni destinaron recursos a nómina de honorarios.

17. Con la revisión de las nóminas de personal financiadas con los recursos de las Participaciones Federales 2019 de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero transferidos a través del Régimen de Protección Social de Salud por un monto de 52,470.2 miles de pesos, se constató que destinaron recursos al pago de percepciones, por lo que no aplica la verificación de plantilla y tabuladores, que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, ni otorgó licencias sin goce de sueldo, además se comprobó que formalizaron la relación laboral de los prestadores de servicios por honorarios con los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los mismos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFINA, se verificó la información contractual requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondiente al gasto estatal centralizado, y de su análisis se determinó que la calidad de la información contractual reportada no es consistente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual requerida por la ASF, el cual es consistente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFINA, se identificaron 63 Entes Ejecutores Descentralizados y

Autónomos a los que se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales 2019 de los cuales se determinó que la calidad de la información contractual reportada por 14 ejecutores no es consistente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, correspondientes a Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a La Avispa Museo Interactivo, E.P.B. con la que acreditó su consistencia con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos pagados, asimismo, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos de 9 ejecutores el Acabus, Consejo Estatal del Cocotero, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, Instituto Guerrerense de la Infraestructura, Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, Promotora y Administradora de los Servicios de Playa, Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Universidad Tecnológica de Acapulco y la Universidad Tecnológica De La Costa Grande y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/005/2021; el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos e integró el expediente núm. FGE/OIC/DGFR/CIA/005/2021; el Órgano Interno de Control del H. Ayto. de Teloloapan Guerrero, presento también inició el procedimiento con número de expediente 07/OIC/2021; asimismo, el Órgano Interno de Control del H. Ayto. de Tlapehuala Guerrero inició el procedimiento con número de expediente OICMT/2021/020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación de 59 Entes Ejecutores Descentralizados y Autónomos, y que ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y del reporte del destino del gasto determinado del análisis de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFINA, se determinó que en tres entes ejecutores no existe congruencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2019, contra los reportes financieros verificados.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los ejecutores Instituto Radio y Televisión de Guerrero; Tribunal de Justicia Administrativa y Universidad Politécnica del Estado proporcionaron la documentación que acredita la información contractual requerida del ejercicio de los recursos, misma que fue congruente con los reportes financieros verificados, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de la información contractual requerida por la ASF, en materia de adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y/o, prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por la Universidad Autónoma de Guerrero, se determinó que el 77.9 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de invitación restringida a cuando

menos tres proveedores y un 22.1 % mediante el procedimiento de adjudicación directa, y en el caso de la Auditoría Superior del Estado, el 31.2 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y un 68.8 % mediante el procedimiento de adjudicación directa, lo que se desprende que en ambas instituciones no llevaron a cabo procedimientos de adjudicación por licitación pública.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó diversa documentación de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la Auditoría Superior del Estado y de su análisis se determinó que es suficiente, toda vez que presentó la evidencia documental con la que se demuestra que se garantizó el cumplimiento normativo en los procesos de las contrataciones efectuadas, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones: 2 contratos y 11 órdenes de compras seleccionados con base en criterios de riesgo determinados, pagados con las Participaciones Federales 2019 por 83,216.4 miles de pesos, se verificó que 10 órdenes de compra fueron asignados mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa.

23. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones: 2 contratos y 11 órdenes de compras seleccionados, de la muestra de 253 expedientes de adquisiciones, y servicios pagados con las Participaciones Federales 2019, se observó que la póliza número 2003483 de la orden de compra sin número relativa a la adquisición de “Muebles de Oficina, Anaqueles y Estantería, Línea Blanca y Electrodomésticos Mayores” se fraccionó en 3 compras por un monto total de 519.7 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales 2019, que de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa debió ser asignada mediante un proceso de invitación a cuando menos tres proveedores; además, no presenta la factura única ni su soporte correspondiente al pago de las 3 requisiciones.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el proceso de contratación y del pago correspondiente de las tres requisiciones por 519,668.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones pagados con las Participaciones Federales 2019, se determinó que el contrato número UAGro.-COMITÉ-012-CASO1-2018, por un importe de 3,893.7 miles de pesos, se asignó por adjudicación directa, sin presentar dictamen de excepción, ya que de acuerdo con los montos máximos autorizados para las contrataciones debió realizarse a través de una Licitación Pública; además, no presentó las facturas ni su soporte documental correspondientes al pago indicado.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación derivado de la inseguridad persistente en el Estado, así como la documentación

que acredita el pago correspondiente por 3,893,731.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones pagados con las Participaciones Federales 2019, se determinó que el contrato número UAGro.-COMITÉ-012-CASO2-2018, por un importe contratado de 6,669.0 miles de pesos, se adjudicó de manera directa, por excepción a la licitación, fundamentado en “caso fortuito, de urgencia o de fuerza mayor”, en “atención a eventualidades”, así como que el hecho de que el “servicio solo puede ser proporcionado por un prestador determinado”, sin que se acredite dichas situaciones; además, no presenta la documentación comprobatoria correspondientes a los meses de febrero a diciembre por un importe de 6,113.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la urgencia de fuerza mayor, derivado de la inseguridad persistente en el Estado; así como la documentación que acredita el pago por 6,113,250.00, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de 240 pagos realizados, 9 pagos clasificados con la partida “44101 Ayudas Sociales a Terceros” y 231 pagos clasificados con la partida “44101 Ayudas a Personas por Gestoría Social”, por un total de 220,846.8 miles de pesos, ejercidos por el H. Congreso del Estado de Guerrero, que se seleccionaron con base en criterios de riesgo de la muestra de 253 expedientes de adquisiciones, y servicios pagados con las Participaciones Federales 2019, se verificó que los pagos realizados presentan la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de pago soportadas con las pólizas de diario, solicitud de comprometido del gasto, reporte bancario de la salida, pólizas cheque recibidas, Informe de actividades de gestión correspondientes a los periodos de septiembre de 2018 a agosto 2019, y de septiembre de 2019 a agosto de 2020, en lo relativo a las “Ayudas a Personas por Gestoría Social”, así como la solicitud de los apoyos y acreditación de los beneficiarios en lo relativo a las “Ayudas Sociales a Terceros”.

Obra Pública

27. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la SEFINA, se verificó que se remitió la información contractual requerida por la ASF del ejercicio de los recursos en materia de obras públicas, correspondiente al gasto estatal centralizado, y de su análisis se determinó que la calidad de la información contractual reportada es consistente con la información financiera presentada, del destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,224,412.30 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,582,104.4 miles de pesos, que representó el 69.4% de los 15,240,961.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, cierre de la auditoría, el Gobierno del Estado de Guerrero no había ejercido el 22.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, que generaron un monto por aclarar de 1,224.3 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números TG/004/2021, SSA/SAF/0009/2021, ASE-0029-2021, SFA/OIC/EA/0032/2021 y 07/OIC/2021 y de fechas 07, 11, 13, 15 y 23 de enero de 2021, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 8, 11, 12 y 13, se consideran como no atendidos.



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Tesorería General

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0322

AUDITORIA A LOS RECURSOS

DEPENDENCIA: Tesorería General
No. OFICIO: TG/004/2021
ASUNTO: Atención a Resultados

Orig. 1 copia 1 CD

Chilpancingo, Gro., a 07 de Enero de 2021

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con el gusto de saludarlo y con el debido respeto, me permito dar atención al Oficio No. DGARFTD/1026/2020, de fecha 16 de Diciembre de 2020, mediante el cual se da a conocer la Cédula de Resultados Finales al Estado de Guerrero, referente a la revisión de la Cuenta Pública 2019, realizada al Estado de Guerrero, relacionada a la auditoría número 802-DE-GF, con título: "Participaciones Federales a Entidades Federativas" y en nuestro caso los recursos bajo el concepto de "Subsidio Estatal Ordinario, de acuerdo a lo autorizado por el H. Congreso del Estado de Guerrero", sobre el particular, hago la siguiente aclaración del resultado que a la letra dice:

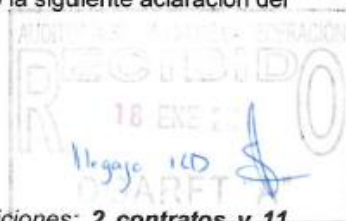
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Núm. Del resultado: 08

Procedimiento núm.:1.2 y 1.3

Descripción del resultado:

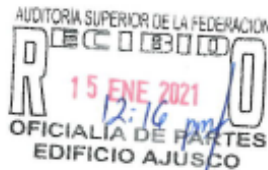
"Con la revisión de la muestra de 13 expedientes de adquisiciones: 2 contratos y 11 órdenes de compras seleccionados con base en criterios de riesgo determinados en la etapa de adjudicación y contratación pagados con las participaciones Federales a Entidades Federativas (participaciones Federales) 2019, se verifico que el contrato número UAGro.-COMITÉ-012-CASO2-2018 denominado "Prestación del servicio Profesional de Seguridad Privada para las áreas administrativas, escuelas superiores, facultades y escuelas pertenecientes a la UAGro." Por un importe de 6,669,000.31 pesos, se adjudicó de manera directa, por excepción a la licitación, fundamentado en "caso fortuito, de urgencia o de fuerza mayor" en "atención a eventualidades", así como el hecho de que "el servicio solo puede ser proporcionado por un prestador determinado", sin que se acrediten dichas situaciones, además, no presentan facturas ni su soporte correspondiente a los meses de febrero a diciembre por un importe de 6,113,250.00 pesos. Lo anterior en incumplimiento con los artículos 60 fracción I; 61, 63, fracción IV; Y 64 de la Ley de



Administración 2017-2021
Av. Javier Méndez Aponte No 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



Ong
8 hojas



Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área : Oficina del Auditor Superior.
Oficio : ASE-0029-2021.
Asunto: Aclaración del resultado número 04, procedimiento número 1.1.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de enero de 2021.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General a los Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2019 que se está realizando en el Estado de Guerrero, con relación a la auditoría número 802-DE-GF de Participaciones Federales a Entidades Federativas, respecto al resultado siguiente:

Núm. del Resultado: 04
Procedimiento Núm: 1.1.
Descripción del Resultado:

"...en el caso de la Auditoría Superior del Estado, el 31.2% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de **invitación restringida** a cuando menos tres proveedores y un 68.8% mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, lo que se desprende que en ambas Instituciones no llevaron a cabo procedimientos de adjudicación por licitación pública, en **incumplimiento** del artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33, párrafo primero, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero".

Derivado del resultado antes descrito, es preciso mencionar lo siguiente:

1. El recurso de Participaciones Federales no es la única fuente de financiamiento de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
2. Los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios se llevaron a cabo de conformidad con la siguiente normatividad aplicable:
 - o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2019 - 2021



Secretaría
de Salud

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y/O
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO NÚMERO: SSA/SAF/0009/2021.

ASUNTO: Complemento auditoría 803-DE-GF
con título "Participaciones Federales a
Entidades Federativas" (Cumplimiento
del Artículo 3B de la LCF), del ejercicio
2019.

Chilpancingo Gro, a 11 de enero del 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio no. AEGF/2189/2020 mediante el cual solicita información y documentación relaciona con la auditoría número **803-DE-GF** con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" (Cumplimiento del Artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal), del ejercicio 2019, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; adjunto información complementaria debidamente certificada, la cual se integra de la manera siguiente:

1. Oficio número SSA/DGAJDH/SJ/0014/2021, signado por el Lic. José Antonio Pantaleón Zamudio, Subdirector de los Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual certifica (1CD) para atender el resultado numeral II de la solicitud de información y documentación mediante oficio no. AEGF/2189/2020;

- Punto no. 1 - Cuadro de CFDI's pagos ejercicio 2019 en formato XLS.
- Punto no. 2 - Percepciones pagadas ejercicio 2019 en formato XLS.
- Punto no. 3 - Tabulador Autorizado PROSPERA.
- Punto no. 4 - Matriz analítica en formato XLS.
- Punto no. 5 - Oficio de pronunciamiento de "No Aplica"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN LOPEZ OLIVARES.

C.C.P. DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS. - Secretario de Salud. - Para su superior conocimiento- Edificio
C.C.P. LIC. MIGUEL ORTEGA CARRILLO. - Titular del Órgano Interno de Control de la SEFINA. - Para su conocimiento y efectos- Ciudad
C.C.P. MTRO. HÉCTOR GERVAJIO JIMÉNEZ. - Encargado de Despacho de la Contratoría Interna de los SES. - Para su conocimiento y seguimiento-
Ciudad.

MCL0*X0V*ARD

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0130
ENE 14 AM 10:04
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES



Secretaría de
**Finanzas
y Administración**

Órgano Interno de Control

Núm. Oficio: SFA/OIC/EA/0032/2021

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 15 de enero del 2021

"2021, Año de la Independencia".

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.

Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE.

En atención a las indicaciones del Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en relación a los trabajos de la Auditoría número 802-DE-GF con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y en atención a su oficio número DGARFTD/1026/2020, en el cual da a conocer la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento. Por lo antes descrito, me permito remitir a Usted la siguiente información para la solventación de los resultados que se mencionan a continuación.

Resultado núm. 3 y 16 y (Servicios Personales)

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACION ENTREGADA
1	Secretaría de Finanzas y Administración.	<ul style="list-style-type: none"> 1 disco compacto certificado.
2	H. Congreso del Estado.	

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control
de Auditorías de la SEFINA
JEFATURA
 Lic. Miguel Ortega Carrillo

DIRECCIÓN GENERAL DE
 AUDITORÍA A LOS RECURSOS
 TRANSFERIDOS A LOS ESTADOS
 Y ENTIDADES FEDERATIVAS (DGA-RT)
 2021 ENE 18 AM 10:56
 C296
 AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION

C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero - Para su atento conocimiento.
 M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su atento conocimiento.
 Mtra. Reyna Silvia Barlandas Rendón - Delegada Administrativa de la SEFINA - Para su atento conocimiento.
 MCC*2021

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, Chilpancingo Guerrero. C.P. 39074
 Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2018 - 2021

orig 4 hojas



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: ORGANO INTERNO DE CONTROL
NÚMERO DE OFICIO: 07/OIC/2021
EXPEDIENTE: ENERO/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Teloapan, Gro., a 23 de Enero del 2021

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE

En cumplimiento al Séptimo punto del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa, de esta misma fecha, derivado del expediente número SFA/OIC/EA/0043/2021, emitido por el suscrito, en carácter de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Teloapan, me permito informar a Usted, que con esa fecha, se ha dado inicio a la Investigación Administrativa en contra Quien resulte responsable, derivado de la presunta omisión determinada bajo el Resultado número 02, Procedimiento número 1.1; determinado en la Cedula de Resultados finales y observaciones preliminares, derivada de la Auditoría número 802-DE-GF, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, practicada por esta Auditoría Superior de la Federación, sobre la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Guerrero, como se desprende de la copia certificada del Acuerdo de referencia, el cual se adjunta al presente oficio, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TELOLOAPAN, GRO.
2018 - 2021
Gobierno con Sentido Social
Daniel Bustamante Bustamante.
CONTRALOR INTERNO
Titular de este Órgano de Control Interno Municipal

DIRECCIÓN CENTRAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0480
2021 ENE 25 PM 6:28

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Gobierno del Estado de Guerrero, la Fiscalía General del Estado, la Universidad Autónoma de Guerrero, el Poder Judicial del Estado, H. Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto número 182 Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero: artículos 45, fracción I, 46, fracciones I y II, 50

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero: artículo 47.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.